

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC), te invita a participar en la:

CONVOCATORIA 2021

PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE JUEGOS INTERACTIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA ELECTORAL.

Dirigida a las personas estudiantes de nivel superior de escuelas ubicadas en el estado de Durango, provenientes de las áreas de Ingeniería en Informática; Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones; Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software; Ingeniería en Sistemas Computacionales; y todas aquellas afines y relacionadas al diseño de sitios web y/o video juegos para sitios web, que se encuentren interesadas en la liberación de su liberación de servicio social, residencia o prácticas profesionales, a efecto de participar en el **diseño y elaboración de juegos interactivos para sitio web, dirigidos a niñas, niños y adolescentes, en materia de educación cívica electoral.**

PRIMERA. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas estudiantes que pretendan participar en esta convocatoria deberán registrarse a más tardar el 30 de noviembre de 2021, en la liga <https://forms.gle/KNAFnGmqhECo6WRq9>, ingresando los datos que se solicitan, incluyendo una descripción del proyecto a realizar (idea conceptual).

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS JUEGOS INTERACTIVOS

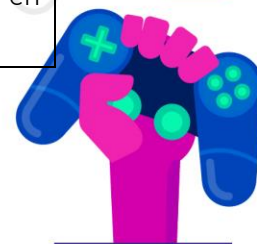
- Los juegos interactivos deberán diseñarse para ser alojados en la página oficial de este Instituto a través de un micro sitio destinado para tal efecto (servidor dedicado con sistema operativo SentOS).
- Deberán adaptarse de manera que cualquier usuario que ingrese al sitio web del IEPC, se encuentre en posibilidades de ejecutar los juegos interactivos desde una computadora de escritorio, una tableta o teléfono celular (diseño responsivo).
- Los juegos deberán ser interactivos y dirigidos para alguna de las siguientes categorías de edad:

Categoría	Rango de edad
Niñas y niños	Personas menores de 12 años
Adolescentes	Personas de entre 12 y 17 años



- d. El contenido de los juegos interactivos será acorde a la categoría a la que serán dirigidos, para tal efecto, las personas participantes podrán elegir una de las temáticas que se precisan en este apartado, así como consultar de manera opcional, la bibliografía sugerida.

Categoría	Contenidos	Bibliografía sugerida
Niñas y niños	<ul style="list-style-type: none"> Valores cívicos 	<p>Negrete Lares, Lucía Amanda (s.f). <i>Valores Universales</i>. México. Disponible en https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/VALORES-UNIVERSALES.pdf</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Derechos de las niñas y los niños 	<p>Conde Flores, Silvia Lourdes (2016). <i>La Constitución protege mis derechos</i>. México: Instituto Nacional Electoral. Disponible en https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/la_constitucion_protege.pdf</p> <p>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Título Segundo. (2021). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf</p> <p>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango. Título Segundo (2021). México: Congreso del Estado de Durango. Disponible en http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20LOS%20DERECHOS%20DE%20NINAS,%20NINOS%20Y%20ADOLESCENTES.pdf</p>
Adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> Derechos y obligaciones de los adolescentes Conformación del Estado: población, territorio y gobierno Formas de adquirir la nacionalidad mexicana División de poderes Niveles de gobierno Ciudadanía 	<p>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Título Segundo. (2021). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf</p> <p>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, Título Segundo (2021). México: Congreso del Estado de Durango. Disponible en http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20LOS%20DERECHOS%20DE%20NINAS,%20NINOS%20Y%20ADOLESCENTES.pdf</p> <p>Sistema de Información Legislativa. Estado. Secretaría de Gobernación. Disponible en</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • El voto y sus características 	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=96</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 80, 94, 115 y 116 (2021). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf</p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 7 (2020). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf</p>
--	---	---

- e. En el diseño de los juegos interactivos no podrán utilizarse colores ni alusiones a algún partido o actor político.
- f. Cada participante diseñará y elaborará alguno de los siguientes juegos didácticos:
- Memorama
 - Lotería
 - Serpientes y escaleras
 - Adivinanzas
 - Trivia
 - Rompecabezas
 - Sopa de letras
 - Crucigrama
 - Aplicación que haga posible la realización de elecciones escolares vía remota.
 - Esta lista es enunciativa mas no limitativa para las personas participantes, ya que de considerar algún otro tipo de juego como novedoso y apto para los fines de esta convocatoria, podrán optar por la elaboración de un juego no previsto.

TERCERA. ACEPTACIÓN DE FICHAS DE TRABAJO Y ACOMPAÑAMIENTO.

A más tardar el 17 de diciembre de 2021 se contactará a las personas interesadas en la convocatoria para acordar el calendario de desarrollo, previa aprobación de la idea conceptual. Se pondrá contar con acompañamiento del personal del IEPC especializado en las materias de educación cívica, programación y diseño web.

CUARTA. DERECHOS DE AUTOR

La participación en la presente convocatoria implicará la aceptación de todas sus bases. Al momento de presentar cada uno de los trabajos, las personas participantes autorizan al IEPC a efecto de producir y poner a disposición del público de manera gratuita los contenidos web que resulten seleccionados como novedosos e idóneos para el



fortalecimiento de la cultura cívica y democrática. Una vez recibidos los trabajos, los participantes ceden los derechos de autor a este Instituto; sin embargo, el IEPC dará el crédito correspondiente en caso de ser publicados.

QUINTA. COMITÉ EVALUADOR

Para la valoración de las propuestas formuladas por cada una de las personas participantes, se integrará un Comité evaluador integrado por tres Consejerías Electorales, de entre los cuales uno será quien ocupe la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

SEXTA. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ANTE EL COMITÉ EVALUADOR

Una vez concluido el plazo para la recepción de trabajos, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica invitará a cada una de las personas participantes, a efecto de que asista a una sesión virtual que tendrá como objetivo que cada participante (de manera individual) realice la presentación de su trabajo, ante los miembros del Comité evaluador, quienes realizarán en ese momento, la valoración del trabajo presentado por la persona participante, verificando en todo momento el cumplimiento de las especificaciones de los juegos interactivos previstos en la Base Segunda de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

En el primer trimestre del año 2022 se publicará en el sitio web y en las redes sociales oficiales, los nombres de las personas participantes cuyos trabajos cumplan con las especificaciones previstas en la Base Segunda de la convocatoria, y además resulten novedosos e idóneos para contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica y democrática de las niñas, niños y adolescentes.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS ELECCIONADOS, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL IEPC

Los juegos que a juicio del Comité Evaluador cumplan con las especificaciones previstas en la Base Segunda de la Convocatoria y además resulten ser los más novedosos e idóneos para contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica y democrática de las niñas, niños y adolescentes, serán publicados en la página oficial del IEPC.

En caso de ser necesario, los juegos declarados novedosos e idóneos, podrán sufrir modificaciones con el propósito de perfeccionarlos o adaptarlos a los criterios y fines institucionales, previo a su publicación en la página oficial del IEPC. Las modificaciones que en su caso resulten, serán realizadas por las personas participantes que desarrollaron el proyecto que en cada caso corresponda.



NOVENA. LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIA O PRÁCTICAS PROFESIONALES

Tratándose de personas participantes cuyas propuestas hayan resultado novedosas e idóneas para contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica y democrática, además de la publicación de los contenidos en la página oficial del IEPC, este Instituto extenderá a estas personas, la liberación de su servicio social, residencia o prácticas profesionales. Además, se entregará un reconocimiento.

En el caso de las personas participantes cuyas propuestas no hayan resultado novedosas e idóneas para ser publicadas en la página oficial del IEPC, únicamente se les extenderá la liberación de su respectivo servicio social, residencia o prácticas profesionales.

DÉCIMA. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria podrá declararse desierta en el caso de que no se reciban solicitudes de registro durante el periodo establecido en la base primera. La declaratoria correspondiente será realizada por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y se hará pública en la página oficial y en las redes sociales oficiales del IEPC.

DÉCIMA PRIMERA. CASOS NO PREVISTOS

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

En caso de dudas y/o aclaraciones relacionadas con las disposiciones previstas en esta convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse a través de la dirección de correo electrónico dir.capacitacion@iepcdurango.mx, o a los teléfonos:

(618) 825 25 33

(618) 812 67 58

800 004 43 72

(618) 825 03 28

(618) 825 64 84



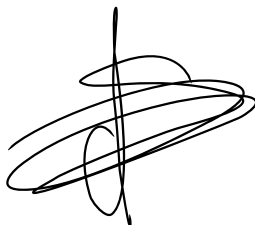
IEPC-Durango
@IEPCDurango
www.iepcdurango.mx

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo: a 25 de octubre de 2021



M.D. Roberto Herrera Hernández

Consejero Presidente del IEPC



Mtro. José Omar Ortega Soria

Consejero Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana



M.A.P. Daniel Enrique Zavala Barrios

Secretario Técnico de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana

